



I Municipalidad de Donihue

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Donihue, 20 de octubre 2025

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Sra. Paulina Antonio Saez Vasquez y la Ilustre Municipalidad de Donihue, contrato que se encuentra vigente y que determina las funciones que debe realizar la funcionaria como Gestora Territorial, de Sede Municipal Lo Miranda, entre las cuales se señalan:

1. Atención de público en general.
2. Registro de solicitudes de luminarias públicas.
3. Recepción de solicitudes de PET - Medio Ambiente.
4. Recepción de solicitudes de emergencias.
5. Gestión de uso de la casa de la plaza.
6. Jornada de presentación de la consultora gestión social.
7. Apoyo administrativo Medio Ambiente.
8. Gestionar espacio municipal casa de la cultura reunión (comité vivienda).
9. Armar carpetas navideñas para las juntas de vecinos.
10. Entrega de carpetas a terreno a las JJVV que no se acercaron a retirarlas.
11. Confeccionar bitácora del uso de la casa de la cultura de Lo Miranda.
12. Entrega de invitaciones para la celebración Aniversario Lo Miranda.
13. Coordinar con programa CONAF a JJVV, apoyo limpieza jardines sedes.
14. Coordinar entrega de árboles ornamentales, donados por CODELCO para las JJVV.
15. Gestionar para conformar Nueva Comité para la vivienda, Altos del Tren-Tren.
16. Gestionar casa de la cultura para feria de Lo Miranda.
17. Gestionar reunión informativa de PRODEMU.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de octubre del año 2025, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

Paulina Saez V.

PROGRAMA GESTIÓN TERRITORIAL

Karen Monsalve Maulén
DIDECO

